

CIRCULAR EXTERNA No. 68 DE 2023

FECHA: Bogotá D.C., 1 de Noviembre de 2023

PARA: INTERMEDIARIOS FINANCIEROS Y PÚBLICO EN GENERAL

ASUNTO: CIERRE LÍNEA ESPECIAL DE CRÉDITO CON TASA SUBSIDIADA PARA VÍCTIMAS DEL CONFLICTO
Contrato Interadministrativo No. 1579 - 2023

Por medio de la presente Circular se informa que, debido al agotamiento de recursos presupuestales destinados por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – UARIV, para subsidiar la tasa de interés de las operaciones de crédito otorgadas a la población calificada como Víctima del Conflicto Armado Interno, se cierra el acceso a nuevas operaciones de crédito a través de la Línea Especial de Crédito con tasa subsidiada, a partir de la fecha.

Los créditos presentados a través de AGROS hasta la fecha para esta línea se atendieron en orden de presentación por parte del Intermediario Financiero hasta el agotamiento de la disponibilidad presupuestal. Lo anterior, de conformidad con la información reportada de manera periódica en los indicadores publicados a través de la página web de FINAGRO en el link: <https://www.finagro.com.co/estadisticas/ejecucion-de-programas>.

Los intermediarios Financieros podrán continuar con la atención de la demanda de créditos de la población calificada como víctima, bajo las condiciones dispuestas por FINAGRO para la línea de víctimas sin subsidio a la tasa de interés, con una tasa de interés máxima al beneficiario de hasta IBR + 1.9% expresada en términos nominales.

Cualquier consulta sobre el particular será atendida por la Vicepresidencia Comercial, la Dirección de Registro de Operaciones y/o la Dirección de Crédito e ICR.

Cordial saludo,



ANGELA MARIA PENAGOS CONCHA
PRESIDENTE

Proyectó: Gloria Suárez -Prof. Secretaría General / Tatiana Vargas Prof Dir. de Registro
Revisó y Nancy Montaña – Asesor de Presidencia
Aprobó: Hector Andrés Ariza - Secretario General / Nestor León Director de Registro de Operaciones
(Trazabilidad Virtual)

